



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023**

**Convenio Modificatorio Número 4 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada en este acto por la C. Alba Azucena Almazán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:**

**ANTECEDENTES**

**A.-** Con fecha 10 de enero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022.

**B.-** Con fecha 11 de mayo del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Convenio Modificatorio Número 1 del Contrato Abierto Número SIM0154 Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022, a fin de incluir a la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes" en el Anexo Número 2 (dos) en Nombre del Servicio, Estudio a Realizar, Montos Mínimos y Máximos del contrato primigenio, toda vez que no fue considerada inicialmente en el requerimiento.

**C.-** Con fecha 06 de octubre del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Convenio Modificatorio Número 2 del Contrato Abierto Número SIM0154 Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, para el Ejercicio 2022, a fin de incrementar el 10% (diez por ciento) el importe máximo del contrato primigenio.

**D.-** Con fecha 04 de noviembre del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Convenio Modificatorio Número 3 del Contrato Abierto Número SIM0154 Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61 para el Ejercicio 2022, a fin de incrementar el 10% (diez por ciento) el importe máximo del contrato primigenio.

**DECLARACIONES**

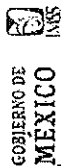
**I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:**

**1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Casalillo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos, y condiciones de la contratación, ni del reparto de la investigación de mercado correspondiente, ni se presume sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, y los demás circunstancias que determinaron precedentes de sus requerimientos, técnica y/o cantidad.

Los aspectos técnicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley del Seguro Social y el artículo 175 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la Dirección de Defensa Jurídica de los Intereses del Seguro Social, en su carácter de la Coordinación de legislación y Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Federales. En consecuencia, se legitima bajo el número 2576/CONSULTA/2022/01



*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023

1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjunta como Anexo Número 7 (siete) del contrato primigenio.

1.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61

1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000000635-2023, de fecha 18 de octubre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo

9

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

GOBIERNO DE  
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social y el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la Unidad de Dictamen Jurídico de la Coordinación de Asesoría y Control de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023**

dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.** Con fecha 27 de diciembre del 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,034,482.76 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,586,206.90 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio y que derivado de los convenios modificatorios números 2 y 3 se incrementó en un 20% el importe máximo, equivalente a \$517,241.38 (Son: Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado

**I.12.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, se presentaron circunstancias que han dado origen a la ampliación de la vigencia por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2023; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1532/2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, derivado de que el contrato cuenta con suficiente presupuesto. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**I.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderada Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 99, Tomo 104, Volumen C, Folios 192 de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado con el número 10,557, Partida 1ª, Folio 49 del Tomo 103, Volumen CH de fecha 07 de agosto de 2014.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Alba Azucena Almazán Aguilar**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 99, Tomo 104, Volumen C, Folios 192 de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 del Estado de Yucatán, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales de medicina en la especialidad de radiología, en cualquier de sus clases, es decir, ultrasonido, rayos x, tomografía, resonancia magnética, diagnóstico.

sigilo de Dirección Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la legitimación, posesión, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza sobre la procedencia y/o habilidad de los sujetos contratados y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos, técnica y/o contractual.

Las acciones de protesta decaen como lujos válidos por la posesión de la escritura pública, e inscripción a la escritura en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán.



*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
 AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SIR-140530-BW4. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" 0000150466, y cuenta Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT [REDACTED]

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Asimismo, señala que no se encuentra estratificada como micro empresa, de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8. Declaran que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 63 Número 535 x 50 E y 50 B, Colonia La Herradura Ciudad Cauce, Código Postal 97314, en Mérida, Yucatán, Teléfono 99 93 960387 y Correo Electrónico [cedjp.cauce@gmail.com](mailto:cedjp.cauce@gmail.com).

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 4 **ampliando la vigencia por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2023**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

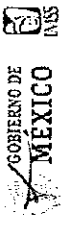
PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, **ampliando la vigencia por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2023**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el

*[Handwritten signature]*

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Unidad Ejecutiva de Servicios Jurídicos Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin restar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la propiedad y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás elementos que determinaron procederes las líneas reglamentarias, técnica y/o contables.

Los actos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el expediente elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Leyes, Decretos y Cuentas, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número SSJD.CONSULTIVO/2022/891





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023**

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** La vigencia del Contrato Abierto Número SIM0154, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 4, será del 01 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2023

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la prestación del servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Condiciones y características del Servicio a subrogar, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000000635-2023, de fecha 18 de octubre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1532/2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0154.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

**C. ALBA AZUCENA ALMAZÁN AGUILAR  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SERVICIOS INTEGRALES DE  
RADIODIAGNÓSTICO DEL PONIENTE, S.C.P.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0154  
 AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2023**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

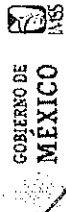
**ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 4 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Consultivo

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual forma, el presente documento fue validado por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. La validez de la presente es independiente de la validez de los documentos que se mencionan en el presente documento. En consecuencia, se registra bajo el número 3310/CONSULTIVO/2022/871



9

# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Yucatan  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000635-2023

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan  
339001 Oficina del QOAD YUCATAN  
140100 Depto. Conexos y Servs. Grales.

Concepto:

SUB DE SERVS DIAG Y LAB (SERV RX Y ULTRAS UMF 13- UMF 14- UMF 20- UMF 82- UMF 86- UMF 57- UMF 58- UMF 59- UMF 60- UMFH 2- HGSMF 3- UMF 4- HGSMF 5- UMF 8- UMF 16- UMF 17- UMF 21- UMFH 19- UMF 31- UMF 41- UMF 48- HGSMF 48- UMFH 60- UMF 54- UMF 55 Y UMF 61)

Fecha Elaboración:

10/10/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,150,000.00

Cuenta: 42082106

SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB.

Unidad de Información: 332405

Centro de Costos: 200207

Partida Presupuestaria SHCP:

33901

Subcontratación de servicios con terceros

| COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                     | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 3,150.0                                 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| COMPONIBLE (en miles de pesos):         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.0.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 P.D.  
 EVELIA MONTANEZ GUZMAN  
 EVELIA MONTANEZ GUZMAN

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.  
 Clave: 6170-000-001

## ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos**  
**Titular de la Coordinación de**  
**Abastecimiento y Equipamiento.**

**Mérida, Yucatán a 12 de Diciembre del 2022**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de**  
**Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1532/2022**

**Asunto:** Ampliación en Vigencia estudios de RX y Ultrasonidos para Unidades y HGSZ/MF., SIM0154.

Por medio del presente y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado de estudios de RX y Ultrasonidos para Unidades y HGSZ/MF., solicito se realicen las acciones necesarias para la ampliación en vigencia del contrato SIM0154, **por un período del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023** en virtud de que el contrato cuenta con suficiente presupuesto.

Por su atención, muchas gracias.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río**



**C.C.P**

- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

FIRM/RHP

RECIBIDO  
16 DIC. 2022

RECIBIDO

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143



**2022 Flores**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE SALUD